

COD. GI-P-11
PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES

2					
1	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas y cambio el líder del proceso.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a Procesos</i>	Pedro L. Rodríguez S. <i>Apoyo a Procesos</i>	Victor Pinedo G. Vicerrector de Investigación y Extensión	29-04- 2020
0	Documento inicial	Kelin Torres F. <i>Asesor Jurídico</i>	VÍCTOR PINEDO G. <i>Vicerrector Investigación y Extensión</i>	Sulmira Medina P. <i>Director de Investigación</i>	03-09-18
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. PROCEDIMIENTO.....	5
5.1. GENERALIDADES	5
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA	7
6. AUTORIDAD	11
7. FORMATOS.....	11

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Establecer las actividades para el desarrollo de la amortización de créditos condonables por la Universidad de La Guajira.

2. ALCANCE

Lograr el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos a los beneficiarios de los créditos condonables que se encuentran en fase de amortización, en términos de eficiencia y compromisos legales por parte de la Universidad de La Guajira.

3. REFERENCIAS

Ley 30: 1992. Por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia.

Ley 1530 de 2012. Por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Ley 1286 de 2009. Ley de Ciencia y Tecnología,

Acuerdo No. 020 de 2018. Por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación, Convenios, Supervisión e Interventoría de la Universidad de La Guajira.

Pliego de Condiciones del proyecto de formación de alto nivel estudios de Maestrías y Doctorado dentro y fuera del país para profesionales del departamento de La Guajira.

Reglamento Operativo del proyecto de formación de alto nivel estudios de Maestrías y Doctorado dentro y fuera del país para profesionales del departamento de La Guajira.

Norma Internacional ISO 19011:2011. Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

4. DEFINICIONES

Crédito Condonable: un crédito educativo condonable es la modalidad de financiación establecida por el Estado colombiano para apoyar la formación a nivel doctoral en el país como en el exterior de profesionales de excelencia académica.

Condonación: es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI. La condonación consiste en eximir al beneficiario hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable.

Amortización: cubre desde la definición del plan de amortización hasta el pago de la totalidad de la deuda por parte del beneficiario. La fase de amortización se ejecuta a partir de un plan de

amortización que es establecido por el Ente Ejecutor en los términos señalados por dicha entidad. El plan de amortización se define a partir del monto total de los recursos girados al beneficiario durante la ejecución del crédito educativo, en un 100% para los casos de incumplimiento y en el porcentaje no condonado para los casos de condonación parcial.

Pagaré: es el instrumento definido por el Ente Ejecutor para legalizar el crédito educativo condonable y su función es ser garante del cumplimiento de los compromisos y obligaciones que asume el beneficiario.

Póliza de vida deudores: cubre los riesgos de muerte o invalidez física y/o mental total y/o permanente del beneficiario en cualquiera de las fases de ejecución del crédito educativo condonable.

Póliza de garantía de cumplimiento: cubre el riesgo del pago de hasta el 100% de la deuda total causada en el crédito educativo condonable, en caso de incumplimiento de los términos del crédito educativo por parte del beneficiario.

Plan de financiación: en el plan de financiación se definen los rubros, montos y plazos en los que se ejecutará la financiación del crédito educativo condonable. El plan de financiación será utilizado por el Ente Ejecutor para realizar los desembolsos o giros a los beneficiarios. Por tanto, se recomienda a los candidatos financiados y elegibles hacer una planificación financiera y académica (análisis previo y continuo de las condiciones y requerimientos presupuestales para el programa al cual fue admitido).

Suspensión Temporal: Esta figura solo aplica por una única vez y tendrá una duración mínima de seis (6) meses y máxima de doce (12) contados a partir del acta de suspensión, esta no significa la ampliación del plazo máximo de ejecución del plan de financiación, una vez se reinicie el beneficiario deberá ajustar la póliza de garantía de cumplimiento, las causales de suspensión temporal son: por estados psicológicos o físicos del beneficiario que impidan la continuidad de los estudios y debe ser demostrada mediante certificado médico; por problemas de orden público o desastres naturales que pongan en riesgo la integridad del beneficiario, estados psicológicos o físicos de alguno de los miembros con primer grado de consanguinidad del beneficiario que impidan la continuidad de los estudios y debe ser demostrada mediante certificado médico; por licencia de maternidad; por solicitud aprobada de cambio de programa o de universidad o de país.

Plan académico: el plan académico contempla los periodos en los cuales el beneficiario realizará el programa de maestría o doctorado respectivo y la pasantía en el exterior. Este plan contiene información relacionada con: nombre del programa de doctorado, Universidad, número de periodos académicos a cursar, fecha de inicio y culminación del periodo de estudios, número de matrículas a realizar, lugar en el cual se realizará la pasantía, nombre del tutor, fecha de inicio y de culminación de la misma.

Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

SIGUG. Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira.

SMA. Software de Manejo Avanzado.

UG. Sigla de Universidad de La Guajira.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

- Este procedimiento aplica para todos los niveles de educación que ofrece la institución (pregrado, posgrado, técnica, tecnológica, modalidad a distancia, referente a créditos educativos condonables.
- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión es responsable de la divulgación e implementación de éste procedimiento al personal que le corresponda para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para acceder al crédito educativo condonables, el o los aspirantes deberán estar inscritos y admitido a un programa de maestría o doctorado de cualquiera institución de educación superior a nivel nacional o en el exterior.
- El beneficiario debe legalizar el crédito Condonable en un término de nueve (9) meses a partir de la publicación del listado de elegidos.
- El beneficiario debe adjuntar en garantía para la legalización del contrato póliza de cumplimiento y pagaré.
- El beneficiario debe presentar el score de crédito emitido por Mi Data crédito; en caso que el puntaje no sea favorable menor de 500 puntos, deberá presentar un deudor solidario, quien deberá adjuntar la certificación de ingresos mensuales.
- El costo total de esta póliza de vida deudores es igual al 1% del monto total girado a cada beneficiario, y será descontado por el Ente Ejecutor en cada giro que se le realice. El costo total de esta póliza hace parte del plan de financiación del beneficiario.
- La póliza de garantía de cumplimiento cubre el riesgo del pago de hasta el 100% de la deuda total causada en el crédito educativo Condonable, en caso de incumplimiento de los términos del crédito educativo por parte del Beneficiario.
- El costo total de la póliza de garantía de cumplimiento es igual al 3% del monto total del contrato suscrito por el beneficiario, y será asumido por este.
- El plan de amortización incluye el monto total a pagar, el plazo de pago, así como el número y valor de cuotas que debe pagar el BENEFICIARIO y será liquidado en pesos colombianos corrientes, en las siguientes condiciones:

- 1) La tasa máxima de interés será anual nominal mes vencido y en el porcentaje establecido por el ICETEX en su reglamento de crédito. Esta tasa se causa sobre el valor total a cancelar de acuerdo con el plazo definido para el pago.
- 2) El pago se realizará en pesos colombianos.
- 3) Las cuotas de amortización serán de anualidad simple en cuotas mensuales.
- 4) El plazo para el pago no podrá exceder los cuarenta y ocho (48) meses.
- 5) El proceso de cobro se iniciará a partir de la fecha de expedición de las resoluciones de condonación o, en caso de incumplimiento, notificación de incumplimiento emitidas por el Ente Ejecutor.

COPIA NO CONTROLADA

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Convocatoria Pública	Se apertura la convocatoria mediante resolución motivada expedida por la Rectoría y se publica los pliegos de condiciones y el reglamento operativo para crédito condonable en la paginas Web de la Gobernación de la Guajira, Cámara de Comercio de La Guajira y la Universidad de La Guajira, publicación masiva por prensa hablada y escrita.	Rector	Calendario convocatoria	Publicación página Web	X
2. Recepción de propuesta.	Se reciben la propuesta de parte de los interesados de acuerdo a los requisitos, en el área de la Dirección de Investigaciones.	Dirección de Investigación		Propuesta y soportes	X
3. Selección de propuesta.	Una vez agotado el proceso de recepción se seleccionan las propuestas que hayan cumplido en plenitud con los requisitos establecidos previamente (en la convocatoria).	Dirección de Investigación	Calendario convocatoria	Propuestas seleccionadas	X
4. Evaluación de propuestas	Las propuestas seleccionadas son enviadas a pares evaluadores conjuntamente con los formatos de evaluación para la evaluación y calificación de las propuestas.	Pares Evaluadores		Propuestas formatos de evaluación y calificación	X
5. Listas de beneficiarios.	Evaluada y calificada las propuestas por los pares evaluadores, el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación "CODECTI" de La Guajira, relaciona el listado de beneficiarios; teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y calificación de los pares evaluadores.	CODECTI	Calendario convocatoria	Acta del CODECTI	X
Proceso contractual					
6. Recepción de documentación	Se recibe de parte de los beneficiarios la documentación requerida como requisito para el desarrollo del proceso contractual	Personal administrativo del proyecto	Calendario convocatoria	Documentación soporte para el contrato	X
7. Realización de la contratación	El personal administrativo realiza las minutas del contrato de los beneficiarios para la suscripción del mismo.			Minutas	X
8. Suscripción del Contrato.	El señor Rector (a) conjuntamente con el beneficiario suscriben el contrato incluido los documentos soportes: pagaré, póliza de garantía de cumplimiento, póliza de vida deudores y plan financiero.	Rector y beneficiario	Calendario convocatoria	Contrato y documentos (Pagaré, póliza de garantía de cumplimiento y póliza de vida deudores).	X
9. Supervisión.	Una vez se suscribe el contrato entre las partes: Rector por la Universidad de La Guajira y beneficiario, se asigna un supervisor para la supervisión contractual y pos contractual	Universidad de La Guajira	Plazo de ejecución del contrato	Oficio de designación	X
10. Interventoría.	Se asigna un interventor mediante contrato de consultoría, puesto que los proyectos financiados con recursos de SGR, por Ley se les debe asignar interventoría.			Contrato de Interventoría	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
Fase de Ejecución					
11. Desembolso de Recursos.	Legalizado el contrato se procede a girar los recursos a cada uno de los beneficiarios de acuerdo al plan de financiación presentado por estos; según los términos establecidos a través de la cuenta maestra por vía de transferencia electrónica.	Universidad de La Guajira	Plan de financiación	Informe de gasto semestral académico y financiero	X
12. Presentación de Informes	El personal administrativo del proyecto, debe recepcionar de cada beneficiario los informes semestrales académico y financiero del uso de los recursos, para el desembolso de los giros subsiguientes.	Auxiliar Contable y Administrativo	Semestral	Informes semestrales académico y financiero	X
13. Contratos Adicionales y Modificaciones	El personal administrativo del proyecto, debe recepcionar de cada beneficiario que lo requiera, la documentación soporte de adiciones o modificaciones de su contrato.	Personal administrativo	Semestral	Volante de matrícula, certificación de la Universidad donde cursa estudios, plan financiero, actualización de póliza de cumplimiento	X
Fase de Condonación					
14. Condonación	Una vez el beneficiario contratista termina sus estudios de Maestría o Doctorado, bien sea en Colombia o en el Exterior, graduado o no graduado, debe informar dentro del mes siguiente al ente ejecutor por medio de oficio su estado académico y actualizan sus datos.	Beneficiario contratista	Un mes	Constancia académica	X
15. Modalidad de condonación	El beneficiario contratista graduado o no graduado debe escoger de entre las cuatro (4) modalidades de condonación, una de ellas para el desarrollo de las actividades según la modalidad. Para ello realizará mínimo dos actividades; debido a inconvenientes como el tiempo para el desarrollo de las actividades de condonación, algunos de los beneficiarios no le ha sido posible escoger una modalidad de condonación con sus dos actividades, por lo que se le ha permitido escoger una actividad por modalidad, para que éstos puedan cumplir con su fase de condonación. El plazo máximo para condonar será de dos (2) años, en cada uno de los programas de formación de alto nivel, estudios de Maestría en Colombia y en el exterior, Doctorado en Colombia y en el exterior.	Beneficiario contratista	Dos años	Reglamento Operativo y Acta de Comité de Condonación	X
16. Desarrollo de Actividades	El beneficiario contratista graduado o no graduado debe realizar las actividades según la modalidad escogida; de igual manera debe presentar informes periódicos de las actividades al Comité de Condonación.	Beneficiario contratista	Semestral	Documento de informes	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
17. Evaluación de Actividades	El Comité de Condonación evalúa el informe de actividades presentada por el beneficiario contratista, para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos (Título de Maestría o Doctorado, si es en el extranjero debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, Certificación de la entidad donde realizo las actividades de condonación, con sus respectivos informes y evidencias, actualización del CvLAC,) para emitir acta de su aprobación.	Comité de Condonación	Semestral	Diplomas y Actas de grado, Certificaciones, Acta del Comité de Condonación	X
18. Liquidación Contractual	Una vez entregado el respectivo título, evaluadas y avaladas las actividades desarrolladas por el beneficiario contratista, se procede a liquidar el Contrato de Crédito Educativo Condonable, mediante Resolución motivada expedida por la Rectoría. Se liquida el contrato, se entrega el pagaré y el paz y salvo.	Rector (a)	Termino de Fase de condonación	Resolución de Liquidación, Pagaré y Paz salvo	X
Fase de Amortización					
19. Incumplimiento Contractual	<p>Cuando algún beneficiario contratista incumple con algunas de las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplir con la condonación en las fechas establecidas. 2. Para el caso de los estudios en el exterior NO entregar el título debidamente convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. 3. Haber obtenido una condonación parcial. 4. Haber perdido la calidad de estudiante durante la ejecución del Contrato. 5. Por terminación anticipada del crédito Condonable. <p>Para ello se le requiere por parte de la supervisión o del personal administrativo a través de oficios enviados al correo electrónico y en medio físico por el correo institucional, máximo tres (3) veces, en un intervalo de quince (15) días, si hace caso omiso, se elabora un plan de Amortización o pago convenido entre las partes, es decir, beneficiario contratista y el personal administrativo del proyecto. El beneficiario adelante el pago de algunas cuotas del plan de amortización, se le descontaran los intereses moratorios de estas.</p>	Beneficiario contratista personal administrativo del proyecto	Según el Plan de Amortización o pagos	Plan de Amortización o pagos	X

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
20. Incumplimiento del Plan de Amortización o pagos.	Cuando el contratista incumple el Plan de Amortización o de pago convenido, se le requerirá por parte de la supervisión o del personal administrativo a través de oficios al correo electrónico, máximo tres (3) veces, en un intervalo de un (1) mes. La Universidad de la Guajira implementara tres (3) modalidades para la recuperación de los recursos en caso de incumplimiento, 1. Se realiza un proceso de cobro coactivo a través de la oficina de Tesorería. 2. Si la póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se encuentra vigente se hará efectiva a través de un proceso de declaratoria de incumplimiento de contrato. 3. En caso que no se encuentre vigente la póliza de garantía de cumplimiento del contrato, se hace efectivo el pagaré. El cual. 3. Se hace efectivo el pagaré a través de un proceso ante los juzgados.	Rector (a) o delegado	Términos del Plan de pagos	Póliza, pagare Contrato, Plan de Amortización o de pago, Oficios requerimiento de pago	X

6. AUTORIDAD

Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Oficina de Contratación.

7. FORMATOS

Acta de notas en sistema SMA

COPIA NO CONTROLADA